

BAQUEDANO, 24 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1198

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de salud cardiovascular atención en nivel primaria de salud municipal, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 1391 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 08 de junio de 2010.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del programa de salud cardiovascular atención en nivel primaria de salud municipal, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos), con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.44 "Programa de Salud Cardiovascular 2010".
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/LQL/SAP/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud ✓